



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Planeamiento

Subdirección General de Planeamiento

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 19 de febrero de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente la revisión del Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido 08.03 “Prolongación Castellana”, expediente 711/2014/18043, del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, promovida por la mercantil “Desarrollos Urbanísticos Chamartín, Sociedad Anónima” (DUCH), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 en relación con los artículos 57, 67 y 68.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, junto con el estudio ambiental estratégico y el texto inicial del convenio urbanístico suscrito el 22 de enero de 2015, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, conforme establecen los artículos 22 de la Ley 21/2013, de 9 diciembre, de Evaluación Ambiental y 247.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, respectivamente.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4.b).1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Solicitar los informes de los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Quinto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito del Plan Parcial que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, con las especificidades señaladas en el resumen ejecutivo, para la zona grafiada en su plano anexo.”

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Ribera del Sena, número 21, en las mañanas de los días hábiles durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Asimismo, se publica para notificar, además, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los propietarios afectados desconocidos y/o cuyo domicilio se ignora, que figuran a continuación:

Nombre y apellidos

María del Carmen Agustín de Rosas.	Manuel López Agüi.
Encarnación Almagro Olmedilla.	Cesárea López López.
Teresa Angulo López.	Dolores López Magano.
Juan Asenjo Calvo.	Rosa Losa Chicote.
María Asenjo Calvo.	Ángel Losa Ricote.
Melitón Asenjo Lozano.	Eduardo Malcubre Alberca.
Ana María Benítez Castillo.	Aurelia Martín Ceso.
Francisco Berchez Morillas.	Luis Martín Esteban.
María Nieves Borruel Prado.	Aurelia Martínez Coso.
María Jesús Bueno Aguado.	Francisca Montero Ruano.
María Caballero Horno.	Filomena Ortiz Cantero.
Felisa Calvo Crespo.	Ángeles Pérez Navarro Latorre.
Julián Calvo Crespo.	Julián Plaza López.
Julio Calvo Crespo.	Dolores Prado López.
Manuel Calvo Crespo.	Margarita Pulido Martín.
Alicia Casero Cánovas.	Manuel Querio Marín.
Antonio José Castro Matachana.	Tomasa Ascensión Ricote Sanz.
Francisco del Campo Díaz.	Concepción Ricote Saugar.
Carmen del Campo Ricote.	María Julia Ricote Saugar.
Francisco Javier del Campo Ricote.	María Yolanda Ricote Saugar.
María Egido Moreno.	Pedro Ricote Saugar.
José Feito Gayo.	Luis Fernando Rodríguez Agustín.
Julia Fernández Benítez.	María del Carmen Rodríguez Agustín.
María Teresa Fernández Benítez.	Eduardo Rodríguez Agustín.
Francisco David Fernández Benítez.	Federico Rodríguez Agustín.
Esther Fernández Romo.	José Antonio Rodríguez Agustín.
Ana María Fernández Romo.	Ángel Sánchez León.
María Soledad Fernández Romo.	Emilia Sánchez León.
Pedro Fernández San Román.	Micaela Saugar García.
Román Gallego López.	Luis Serrano Fernández.
Cecilio Gómez Rodríguez.	María Desamparados Verdeguer Ballesteros.
Benito González Francisco.	Emilia Villagra López.
María Candelas Latorre Ramírez.	

Propietarios desconocidos de las siguientes fincas catastrales:

- 2511110VK4821A0001WS.
- 22186Z9VK4821G.

Madrid, a 19 de febrero de 2015.—El secretario de la Junta de Gobierno, Diego Sanjuanbenito Bonal.

(02/1.076/15)

